



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, A OCEMILSE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

Madrid, Sábado 28 de Nov. 1722

En la Muy Noble Muy Real Audiencia de Madrid
de las Casas de la Corte Sábado de Veinte y ocho de Nov. mill setecientos
veinte y dos los M. Illes Señores Muzia se juntaron a celebrar
Cavildo ordinario como lo acostumbra, para que el Sr. Antonio
de la Torre Causa del heren de Santiago Corregidor de la ciudad
Dn. Juan Gonzalez de Mirallanca Dn. Juan de Ferro, Dn. Pedro
Sancrota Dn. Joseph Prieto Dn. Joseph de Villanueva, Dn. Gil de
una Dn. Juan Ferrn Dn. Ser. Jar. Dn. Juan Vocam, a Dn. Antonio
talon Dn. Juan, Dn. Alfonso de Anaya Nco
Deyendo Sr. Diaz, Pedro Palacios Sr. Garcia Hernandez Joseph
Blasio Antonio Blanco Thomas Blanco Felix Peld y Joseph buer

Condiciones y
de vender el proprio
de la Canizada

Por se relaciona a la vez a este Cavildo para conferir y verol
ber sobre las Condiciones que han formado los Sr. Dn. Luis Salcedo y Don
Juan de Santisteban Ferrn, en virtud de la Comision que el Sr. Dn.
de la vendam, de la qual se trata de la Canizada proprio de la Audiencia
que se vio en el Cavildo antes; y se leyeron en este = y ha venido
lasido tratado y conferido largamente; Devna con fermi, Acuerdo
de la Audiencia, que quedando reducida a la segunda Condicion a que no adquiera
preferencia el pater que hiziere antizigaz; sino que la ay a de tener
el que hiziere maior Cantid para solo en higuales ad a correr la preferencia
binici de forma en la Junta que divide el mar maior y menor, solo
ad que de la obligacion de la vendador el dupliq. quarta de la venta
y que no deva en alguna hasta en cantidad de un mill de para
de la Audiencia = y que la nueva Condicion se debe entender que el ven
dador no a de poder extraer y cedido alguno fuera de la Audiencia, sino que se

